



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 652/2024-CI

SALTA, 05 de noviembre de 2024

Expte.N° 235/24-CI

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res.N° 571/2024-CI se resuelve otorgar una Ayuda Económica a la Dra. Natalia María Ruiz de los Llanos, DNI N° 20.232.380, directora del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2750/0, de hasta \$50.000 (pesos, cincuenta mil), en concordancia con lo establecido por Res. N° 004/2023-CCI, para solventar los gastos del “XXVIII Simposio Nacional de Estudios Clásicos y IV Congreso Internacional sobre el Mundo Clásico” llevado a cabo entre los días 24 y 27 de septiembre del 2024;

Que la Dra. Natalia María Ruiz de los Llanos presenta los siguientes comprobantes: a) Factura B N° 0068-00006889, Librería San Pablo SRL, CUIT N° 30-58351679-0, por un monto de \$ 5.246 (pesos, cinco mil doscientos cuarenta y seis) y b) Factura B N° 00117-00019673, Salta Plast Polietilenos SRL, CUIT N° 30-64468590-6, por un monto de \$ 44.800 (pesos, cuarenta y cuatro mil ochocientos), para el reintegro correspondiente a la Ayuda Económica descripta *ut supra*;

Que habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y en DGR-Salta y se observan retenciones de IVA por: a) \$ 455,23 (pesos, cuatrocientos cincuenta y cinco con 23/100) y b) \$ 3.887,60 (pesos tres mil ochocientos ochenta y siete con 60/100);

Que atento a lo expuesto corresponde aprobar la Rendición de Cuentas de la Ayuda Económica otorgada mediante Res.N° 571/2024-CI, y autorizar el reintegro por el monto total de \$ 45.657,17 (pesos, cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete con 17/100) y expedir las Constancias de Retención de IVA por los montos de: a) \$ 455,23 (pesos, cuatrocientos cincuenta y cinco con 23/100) y b) \$ 3.887,60 (pesos, tres mil ochocientos ochenta y siete con 60/100);

Que corresponde emitir resolución;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

F-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

*"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"*

RESOLUCIÓN N° 652/2024-CI

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas de la Ayuda Económica otorgada mediante Res.N° 571/2024-CI, presentada por la Dra. Natalia María Ruiz de los Llanos, DNI N° 20.232.380, directora del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2750/0, en el marco del "XXVIII Simposio Nacional de Estudios Clásicos y IV Congreso Internacional sobre el Mundo Clásico" llevado a cabo entre los días 24 y 27 de septiembre del 2024, por el monto de \$50.000 (pesos, cincuenta mil).


ARTÍCULO 2º.- Autorizar el reintegro de: a) Factura B N° 0068-00006889, Librería San Pablo SRL, CUIT N° 30-58351679-0 y b) Factura B N° 00117-00019673, Salta Plast Polietilenos SRL, CUIT N° 30-64468590-6, por un monto total de \$ 45.657,17 (pesos, cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete con 17/100) a la Dra. Natalia María Ruiz de los Llanos, en el marco del "XXVIII Simposio Nacional de Estudios Clásicos y IV Congreso Internacional sobre el Mundo Clásico".

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la dependencia 5 Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 4º.- Expedir una Constancia de Retención de IVA por cada uno de los montos que se detallan a continuación: a) \$ 455,23 (pesos, cuatrocientos cincuenta y cinco con 23/100) y b) \$ 3.887,60 (pesos, tres mil ochocientos ochenta y siete con 60/100).

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Departamento Contable del Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


D^{ña}. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa